



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

04

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de
5	REFORMA DE ESTATUTOS Sangolquí, Cabecera
6	Cantonal de Rumi-
7	ñahui, República del
8	Ecuador, a los VEINTICUA-
9	CORPORACION COMERCIAL TRO días del mes de
10	REYES, COMREY CIA LTDA. OCTUBRE del dos mil uno,
11	ante mí el Doctor CARLOS
12	MARTINEZ PAREDES, Notario
13	Público del Cantón,
14	CUANTIA: 2.000,00 comparece el señor
15	Ingeniero MANUEL EDUARDO
16	REYES ANDRADE, casado,
17	DI: TRES COPIAS por sus propios derechos.
18	A quien de conocer doy fe
19	WOYA en virtud de haberme
20	exhibido su cédula de
21	ciudadanía que corresponde a los números cero
22	cuatrocientos ciento ochenta y siete treinta y
23	seis-cinco; que en copias debidamente certificadas
24	por mí, agregó a la presente escritura. El
25	compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
26	Domiciliado en esta ciudad de Sangolquí, Cantón
27	Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Advertido que
28	fue el compareciente por mí el Notario de los

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

efectos y resultados de esta escritura, así como
1 examinado que fue en forma aislada y separada, de
2 que comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial
4 ni promesa o seducción, me pide que eleve a
5 escritura pública el texto de la siguiente minuta:

6 SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar esta de
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
9 Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES, COMREY CIA,
10 LTDA, contenida en las cláusulas que se expresan a
11 continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece
12 a la celebración de la presente escritura el señor
13 Ingeniero MANUEL EDUARDO REYES ANDRADE, en su
14 calidad de Gerente General y Representante Legal en
15 funciones prorrogadas de la Compañía CORPORACION
16 COMERCIAL REYES, COMREY CIA. LTDA, conforme lo
17 acredita el nombramiento debidamente inscrito que
18 se agrega a la presente escritura como documento
19 habilitante. El comparecientes es de nacionalidad
20 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Sangolqui,
21 Cantón Rumiñahui. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-
22 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
23 Quito, ante el Notario Doctor Remigio Aguilar
24 Aguilar, con fecha quince de mayo de mil
25 novecientos ochenta y nueve, se otorgó la escritura
26 constitutiva de la Compañía denominada Compañía
27 CORPORACION COMERCIAL REYES, COMREY CIA. LTDA, la
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

misma que se inscribió en el Registro de la

Propiedad de Sangolquí, con fecha catorce de julio

de mil novecientos ochenta y nueve. El CAPITAL

SUSCRITO actualmente de la empresa es de CINCO

MILLONES DE SUCRES, mismo que en la actualidad se

encuentra pagado totalmente.- DOS.- Mediante Junta

General de Socios extraordinaria y Universal,

celebrada en Sangolquí a fecha diecisiete de abril

del año dos mil uno, con la presencia de la

totalidad del capital social, se resolvió por

unanimidad aumentar el capital de la Compañía a DOS

MIL DOLARES AMERICANOS, mediante el mecanismo de

pago en numerario.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Ingeniero MANUEL

EDUARDO REYES ANDRADE, en su calidad de Gerente

General de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES,

COMREY CIA. LTDA., declara que aumenta el capital

de la empresa a DOS MIL DOLARES AMERICANOS, y se

reforma el artículo quinto de los estatutos, el

mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- El

capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES

AMERICANOS, dividido en dos mil participaciones

sociales de UN DOLAR cada una.- La compañía

entregará a cada socio un certificado de aportación

en el que constará su carácter de no negociable y

el número de participaciones que por su aporte le

corresponde.- Los certificados de aportación y los

asientos en el libro de participaciones y socios



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

P12

05

Ref

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

serán autorizados con la firma del Gerente

1
2 general.- Se reforma integralmente en los estatutos
3 en cuanto al patrón de referencia monetario, esto
4 es de sucres a dólares, tomando como base el actual
5 incremento que se opera en virtud del aumento de
6 capital. La transferencia de participaciones se
7 realizará conforme a lo dispuesto en el artículo
8 ciento trece de la Ley de Compañías. Toda vez,
9 que el detalle de estas resoluciones consta en el
10 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Socios, efectuada el día diecisiete de
12 abril del año dos mil uno, solicita al señor
13 Notario que como habilitante de esta escritura se
14 protocolizada una copia certificada de dicha Acta.-

15 CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Todos los
16 socios que intervienen en este aumento de capital
17 son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- De
18 conformidad con la Ley, el Ingeniero MANUEL EDUARDO
19 REYES ANDRADE, en su calidad de representante legal
20 de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES, COMKEY
21 CIA LTDA, declara bajo juramento sobre la correcta
22 integración de capital y que para el presente
23 aumento se han observado todos los preceptos
24 legales de caso, por lo que certifica la legalidad
25 del mismo, en la forma indicada en el Acta de Junta
26 General referida.- SEXTA.- AUTORIZACION.- Queda
27 autorizado el Doctor Gerson Almeida Espinosa para
28 que proceda a realizar todos los trámites

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

necesarios conducentes para la aprobación y

1 registro de la presente escritura pública.- Usted
 2 Señor Notario se donará agregar las demás
 3 cláusulas de estilo para la perfecta validez de 06
 4 esta clase de instrumentos.- Hasta aquí, la minuta,
 5 la misma que se encuentra firmada por el doctor
 6 Gerson Almeida Espinosa, con matrícula profesional
 7 del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito,
 8 número cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho.- El
 9 compareciente me presenta sus documentos de
 10 identidad cuyos números se encuentran vigentes
 11 anclados al final del presente instrumento.- Para
 12 el otorgamiento de esta escritura se observaron
 13 todos y cada uno de los preceptos legales del caso;
 14 y leída que le fue íntegramente al compareciente,
 15 por mí el Notario se afirma y ratifica en todas y
 16 cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de
 17 acto, de todo lo cual doy fe.-
 18
 19

20 

21 SR. ING.- MANUEL EDUARDO REYES ANDRADE.

22 C.C.#

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
 Notario Público del Cantón Rumiñahui



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Sangolquí, 18 de abril del 2001

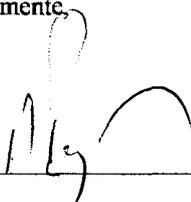
Sr.
MANUEL EDUARDO REYES ANDRADE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme con informarle que la Junta General de Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY, CÍA LTDA, celebrada el día 17 de abril del año 2001, procedió acertadamente a nominar a Usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el correspondiente Registro. A Usted le corresponderán por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, ejerciendo por ende la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos sociales constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 15 de mayo de 1989 ante el Notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita el 14 de julio de 1989 en el Registro de la Propiedad de Rumiñahui.

Atentamente,


Sr. Augusto Reyes Acosta
PRESIDENTE

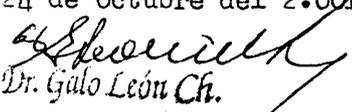
Yo, Manuel Eduardo Reyes Andrade, con el conocimiento de las responsabilidades que implica este nombramiento según los estatutos de la compañía constantes en su Escritura Pública de constitución, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido elegido comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad.
Sangolquí, a 18 de abril del 2001.


Sr. Ing. Manuel Eduardo Reyes Andrade.
C.C. 040018736-5

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el # 2150 del Repertorio.-

Sangolquí, a 24 de Octubre del 2.001




Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY COMPAÑÍA LIMITADA."

En la ciudad de Sangolquí, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las diez y siete horas, diez minutos, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la ciudad de Sangolquí, sector El Poncho Verde, se instalan la totalidad de los accionistas en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Augusto Reyes, Presidente de la empresa, y actúa como Secretaria la señora Libia Vinuesa Ubidia, Gerente General en funciones prorrogadas, quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

07

SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
AUGUSTO REYES ACOSTA	S/. 4'998.000,00	4.998
PABLO REYES ACOSTA	1.000,00	1
ISABEL REYES ACOSTA	1.000,00	1
TOTALES:	S/. 5'000.000,00	5.000

Una vez verificada la presencia por parte del señor Presidente y Secretaria el primero declara instalada la sesión y los socios, por UNANIMIDAD, acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital.
2. Reforma de Estatutos.
3. Nombramientos de Gerente y Presidente de la Compañía.

1. AUMENTO DE CAPITAL.- Respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Augusto Reyes Acosta, quien manifiesta que, cumplida la obligación de los socios establecida en el artículo ciento quince, literal a), de la Ley de Compañías, y ya que se ha pagado el cien por ciento del último aumento de capital, y del capital con el cual se constituyó la Empresa, se hace necesario el aumento de Capital de la Compañía, por la situación contable de la misma, debido a su crecimiento y para adecuarla a los nuevos montos establecidos por la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente, manifiesta que está por concluir el plazo otorgado por la Superintendencia para proceder a elevar el capital. En tal virtud, por unanimidad se resuelve AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA en la cifra de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100) hasta completar el nuevo capital suscrito y pagado de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS mediante el mecanismo de pago en numerario. Para este aumento se emiten dos mil participaciones de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad, mediante depósito en la cuenta corriente de la compañía, en el lapso de un mes calendario posterior a la firma de esta acta y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) El socio Augusto Reyes Acosta, suscribe mil novecientas noventa y ocho participaciones; b) El socio Pablo Reyes Acosta, suscribe una participación; y, c) La socia Isabel Reyes Acosta, suscribe una participación.

2. REFORMA DE ESTATUTOS.- En razón de lo indicado y acordado, el Presidente de la Empresa, solicita la aprobación y autorización para reformar los Estatutos sociales en la siguiente forma: Se sustituye el artículo QUINTO de los estatutos por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100, divididos en dos mil participaciones sociales de un dólar cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- Los certificados de aportación y los asientos en el libro de participaciones y socios serán autorizados con la firma del Gerente. Se reforman íntegramente en los estatutos en cuanto al patrón de referencia monetario, esto es,

Notaría del Cantón Ruminahui



Dn. Carlos Martínez Paredes

de sucres a dólares, tomando como base el actual incremento que se opera en virtud del aumento de capital. La transferencia de participaciones se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. En consecuencia, la integración del capital actual es la siguiente:

SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
AUGUSTO REYES ACOSTA	USD 1.998,00	1.998,00
PABLO REYES ACOSTA	1,00	1,00
ISABEL REYES ACOSTA	1,00	1,00
TOTALES:	USD 2.000,00	2.000,00

3. Los socios convienen también en tratar este punto del día, en cual, luego de la deliberación correspondiente, se eligió como Gerente General al señor Ingeniero Manuel Eduardo Reyes Andrade, en reemplazo de la anterior Gerente General, señora Libia Vinueza Ubidia, a quien al mismo tiempo agradecen por su labor desempeñada. En la misma deliberación, la Junta decide reelegir al señor Augusto Reyes Acosta, como Presidente de la Compañía. La duración del ejercicio de las funciones de cada cargo, será de dos años, contados a partir de la inscripción de los nombramientos en el registro correspondiente.

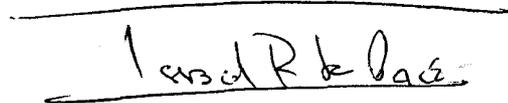
El ciento por ciento del capital social autoriza por unanimidad la reforma indicada de los estatutos y designan al Dr. Gerson Almeida, Abogado, para que proceda a realizar todos los trámites legales pertinentes para la escrituración, aprobación y registro del Aumento del Capital acordado.

Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es suscrita en unidad de acto por todos los asistentes.

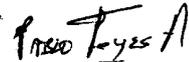
Firmas



SR. LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA

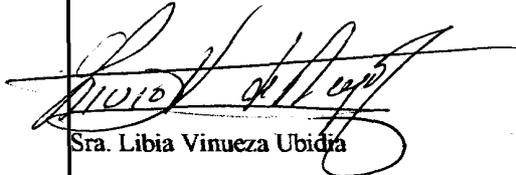


SRA. ISABEL CRISTINA REYES ACOSTA



SR. PABLO REYES ACOSTA

Certifico que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el libro respectivo.- Quito, 17 de abril del 2001.-



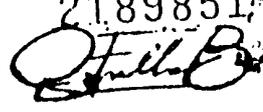
Sra. Libia Vinueza Ubidia

CIUDADANIA 040018736-5
 REYES ANDRADE MANUEL EDUARDO
 23 FEBRERO 1.944
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 01 041 001
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 44




ECUATORIANANNNNNN .E3333V4222
 CASADO MARIANA HINOJOSA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 DOMINGO RICOBERTO REYES
 LAURA M ANDRADE
 QUITO 22-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

21.89851

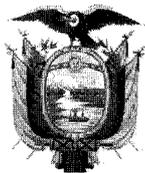
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de octubre del año dos mil uno.-

Notaria del Cantón Rumiñahui



[Signature]
 DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

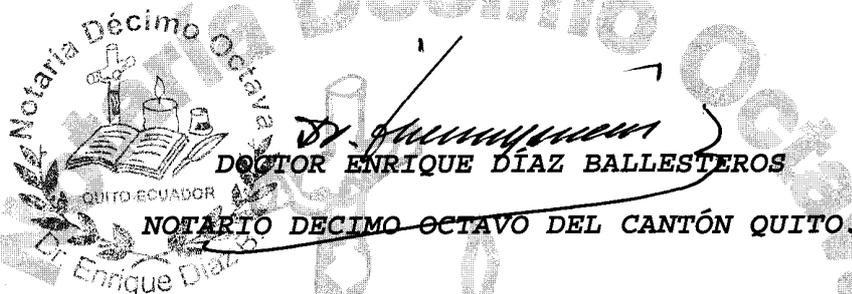
Dr. Carlos Martinez Paredes



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL REYES "COMREY COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 15 de MAYO de 1989, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.906 de fecha 04 de Marzo del 2002; que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede .- Quito a, 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

09



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la resolución número 02.Q.I.J.906 dictada por la Dra. Esperanza Fuentes Galindo Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con esta fecha queda inscrita la presente escritura junto con la indicada resolución en el Registro Mercantil, Sangolquí, a veinte y dos de marzo del año dos mil dos.



Dr. Galo Leon Ch.
REGISTRADOR

Dr. Enrique Díaz B.

--ZON: Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES, COMREY CIA. LTDA, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO DOS. Q. II. NOVECIENTOS SEIS, de fecha cuatro de marzo del dos mil dos, en la cual se APRUEBA el aumento de capital y reforma de estatutos.- Sangolquí, a catorce días del mes de marzo del dos mil dos.-



DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

